



ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día veintiocho de noviembre de dos mil doce en **ECKERT & ZIEGLER IBERIA, S.L.**, sita en los locales de Nacional Express Distribución y Paquetería, S.A., en [REDACTED] en Ajalvir (Madrid).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a las actividades recogidas en la especificación 5ª de la autorización vigente (MO-1) concedida por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid, de fecha 07/10/09, así como la modificación MA-1 aceptada por el CSN, con fecha 16 de enero de 2012.

Que la Inspección fue recibida por D^a [REDACTED]; Directora General, D. [REDACTED], Supervisor, y D. [REDACTED]; Técnico Especialista en Aplicaciones, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Disponían de dos licencias de supervisor en vigor. _____
- Disponían del último informe dosimétrico de octubre de 2012, emitido por [REDACTED] sin valores significativos. _____
- Tenían un Diario de Operación registrado en el CSN con referencia 219.

- Disponían de registros de ventas. _____
- Tenían las dependencias descritas en la especificación 3ª. _____
- Disponían de señalización radiológica reglamentaria y de control de accesos. _____
- Tenían contratado el almacenamiento en tránsito con Nacional Express y la intervención en caso de accidente en un transporte con la UTPR _____.
- Tenían contratado el transporte a través de las empresas _____.
- Los bultos son expedidos desde el fabricante al cliente o desde el fabricante a la instalación radiactiva, sin manipulación ni apertura de embalajes, y finalmente al cliente. _____

Durante el año 2012 se han suministrado semillas de I-125, aplicadores oftalmológicos de Ru-106 e hilos de Ir-192 _____.

En mayo de 2012 suministraron un equipo de carga diferida de alta tasa de dosis _____ multisource afterloader n/s 435 al servicio de radioterapia del _____. El equipo incorpora una fuente radiactiva de Co-60 n/s BB-AC394 de 74,81 GBq en fecha 13/06/2012. _____.

- Disponían de los certificados de hermeticidad, actividad y forma especial de la fuente de Co-60. _____
- Disponían de declaración vigente, según el Reglamento EURATOM, para traslados de las fuentes desde Alemania. _____
- El supervisor D. _____ dispone de acreditación como Consejero de Seguridad. _____
- Disponían de póliza de seguro para el transporte. _____
- Tenían acuerdos de devolución al suministrador de las fuentes fuera de uso. _____
- Disponían de un detector _____ apropiado para la vigilancia radiológica, calibrado por el _____ el 31/05/12 y verificado en _____.
- Tenían una garantía financiera para hacer frente a la gestión segura de las fuentes encapsuladas de alta actividad en desuso. _____
- Han enviado al CSN el informe anual correspondiente al año 2011 y los informes trimestrales. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a quince de enero de dos mil trece.

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado del titular para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Conforme

F

Superintendente